MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FINANZAS

REF: Autoriza llamado a licitación Mantención y certificación Central Térmica Liceo las Araucarias .

DECRETO EXENTO: 488 /

CURACAUTIN, 20 de Julio 2016

O EDMUNDO VIDAL MERINO

ADMINIŜTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 4126, 25/05/2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
- 2.- La Iniciativa "Realizar reparaciones de infraestructura, sistemas eléctricos, techos e instalaciones en cocinas, baños en Internados y Liceo Las Araucarias" presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
 - 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2272, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme el Articulo 63, letra j) de la Ley 18.695
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de mantención y certificación de Central Térmica Liceo las Araucarias; y
 - 2.-Los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2015.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por servicio de Mantención y Certificación de Central Térmica Liceo las Araucarias" con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2015;
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación "Mantención y Certificación de Central Térmica";
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación "Mantención y Certificación de Central Térmica al Jefe del Departamento de Educación Municipal Jorge Fuentes G, Director Liceo Las Araucarias Rolando Vidal V; y el funcionario del Liceo Carlos Gatica Baeza.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HVM/gkws/chov/nrvb

<u>DISTRIBUCION</u>:

Alcaldía

- Archivo DAEM